

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008 95
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 8 8
No. OFICIO: 942 del 08/07/2020
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
N.SOL.:202008-97

PROVEEDOR
EQUITEC, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 20/08/2020
SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-040492-102-7

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0505	CARTUCHOS DE GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. CARTUCHOS DE GAS DE ÓXIDO DE ETILENO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60	33.5500	\$ 2,013.00

Admin. Titular: Licda. Yanira Villagrán Recinos 2250-0080

CARTUCHO DE ÓXIDO DE ETILENO, DOSIS UNICA DE 170 GRAMOS 100% DE GAS ÓXIDO DE ETILENO, MARCA: 3M, TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA DEL 100% DE 7 A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA ORDEN DE COMPRA VIA CORREO ELECTRONICO. GARANTÍA: 90 DÍAS CALENDARIO, CONTRA DESPERFECTO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE USO, MANEJO, ALMACENAJE ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTRO MÉDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DE 0800 A 1200 DE LUNES A VIERNES PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINSTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / FONDO DE UTILIDADES

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extrayío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	2,013.00
I.V.A.:	0.00
Total:	2,013.00

Revisado Por:
Licda. Karen Selene Melgar
Depto. Apoyo a COSAM

Visto Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. VMAF Edgar Alvares
Gerente General

Elaborado por:
Licda. Evelyn Fuentes Solórzano
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.